

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 282985	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28-NOVIEMBRE-1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN. 1985

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL B 43 L 21/04
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN	
DISPOSITIVO PARA BORRADO DE ENGERADOS	

(71) SOLICITANTE (S)	
D. MANUEL LOBEZ SAGUES	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
20011- SAN SEBASTIAN c/ Ferrerías 1	

(72) INVENTOR (ES)	
el solicitante	

(73) TITULAR (ES)	
el solicitante	

(74) REPRESENTANTE	
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VILLEGAS	

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado en 30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, sistemas y dispositivos. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendo extensible incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la función a que se destinen un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere el presente registro constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que

30 aporta una mejora efectiva comprendida en el artículo 171 y siguientes en relación con los artículos 46 y 47 del Estatuto.

35 Se trata de un elemento muy manejable y de una gran utilidad, pero al mismo tiempo de una gran sencillez, que viene a resolver definitivamente el problema que representa la acumulación de polvo de tiza de los encerados y pizarras al efectuarse el borrado, no ya en el ambiente sino el que cae sobre quien efectúa la limpieza.

40 En esencia se trata de sendos cuerpos independientes unidos mediante encaje, de imposible separación casual, en los que en el cuerpo base se cuenta en su interior con un pequeño motor que activado, mediante transmisiones al uso, acciona sendas turbinas situadas a ambos lados y que extraen el aire exterior a través de celdillas, contándose axial a la base, en sentido longitudinal, un elemento de borrado unido a una regleta, cuyo conjunto se preve recambiable por simple deslizamiento .

45

50

El cuerpo superior lo constituye un volumen de configuración estructural externa que facilita el amarre del conjunto, el cual parece interiormente dividido en dos compartimentos, uno destinado a la ubicación de los acumuladores que aportan energía al motor, y el otro hueco en comunicación con el cuerpo base por sendas ventanas dotadas de valvulas con apertura y cierre automático por la acción directa del flujo del aire, de forma que activado

55

60 el motor pondra en funcionamiento a las turbinas
que arrastraran al interior las particulas de pol-
vo que se desprenden de la accion de borrado almace-
nandose en el compartimento superior, que cuenta
con sendas tapas para recambio de los acumuladores
65 y para el vaciado del compartimento de almacen, en
el que además se ha previsto una rejilla cubierta
por un filtro que deja pasar el aire limpio al ex-
terior que proviene del ciclon absorbente.

70 Para la mejor comprension del objeto des-
crito, adjunto a la presente solicitud se acompaña
una hoja de dibujos en la que a simple título de
ejemplo, no limitativo se representa una forma pre-
ferente de realizacion, susceptible de aquéllas mo-
dificaciones de detalle que no supongan alteracion
75 fundamental de sus características.

En dichos dibujos sus figuras representan
como sigue:

FIGURA I.- Alzado frontal de un conjunto,
seccion longitudinal.

80 FIGURA II.- Planta, desde arriba, semi-
sección.

FIGURA III.- Alzado lateral, sección
transversal.

85 Las figuras han sido dotadas de referene-
cias identicas, enumerandose a continuacion los va-
lores señalados, asi como la relacion que guardan
entre si y su conjunto.

El cuerpo inferior, -1-, hueco, acomoda
en su interior un motor -2- unido mediante transmi-

90 siones -3- a los ejes de sendas turbinas -4-
En el borde inferior del cuerpo base -1- se cuenta
con un perfil o cajeadado axial -5- en donde se acomoda por encaje una regleta -6- dotada de un elemento limpiador -7-, previendose esta zona dotada de celofillas -16- para el paso del aire.

95 El cuerpo superior -8- queda dividido en dos compartimentos estancos -9- y -10- en donde se ubican, en el primero, los acumuladores -15- que emiten la energia al motor -2- .

100 En el compartimento -10- se cuenta con sendas ventanas dotadas de valvulas de apertura y cierre automaticas -11- al ser accionadas por el ciclo que producen las turbinas -4- en su rotación dejando paso libre al aire y a las partículas que arrastra -12- al interior del compartimento -10- en donde se alojan, saliendo el aire limpio de nuevo al exterior por una rejilla -13- dotada de filtro.

105 Tanto para el vaciado del compartimento -10- como para el recambio de los acumuladores, se cuenta con sendas puertas -14- independientes.

110 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique el fin para el que ha sido creado.

115 Por ultimo, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades caracteristicas sobre las que ha de recaer la CONCESION del privilegio de MODELO DE UTI-

120

LIDAD que se solicita, conforme y al amparo del
Estatuto vigente .

NO

...

...
...
...
...

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 125 PRIMERA.- DISPOSITIVO PARA BORRADO DE
ENCERADOS, caracterizado por constituirse a par-
tir de un volumen constituido por dos cuerpos
perfectamente diferenciados e independientes, pero
armables por simple encaje que constituyen un todo
armonico, previniendose en el inferior o base, en sen-
tido longitudinal axial un cajeadado previsto de pes-
tañas que actua a modo de carril por donde se des-
plaza para su normal acoplamiento una regleta o so-
porte que exteriormente acomoda un elemento limpia-
dor, permitiendo esta disposicion el recambio por
deterioro o desgaste de la citada pieza. El inte-
rior de este cuerpo base presenta tres divisiones
en el que el situado en el centro acomoda un peque-
ño motor dotado de un eje que, mediante transmi-
siones provoca la rotacion de sendos ejes latera-
les de las turbinas que absorben por la base abier-
ta o dotada de celdillas del cuerpo base el aire
del exterior provocando un ciclón aspirante.
- 130
- 135
- 140
- SEGUNDA.- DISPOSITIVO PARA BORRADO DE
- 145 ENCERADOS, segun reivindicacion primera, caracte-
rizado ademas porque el cuerpo superior, de confor-
macion estructural externa para facilitar el amarre,
queda unido al base por simple encaje hermetico, de
imposible separacion casual, en el que se diferen-
cia dos compartimentos estancos e independientes,
- 150

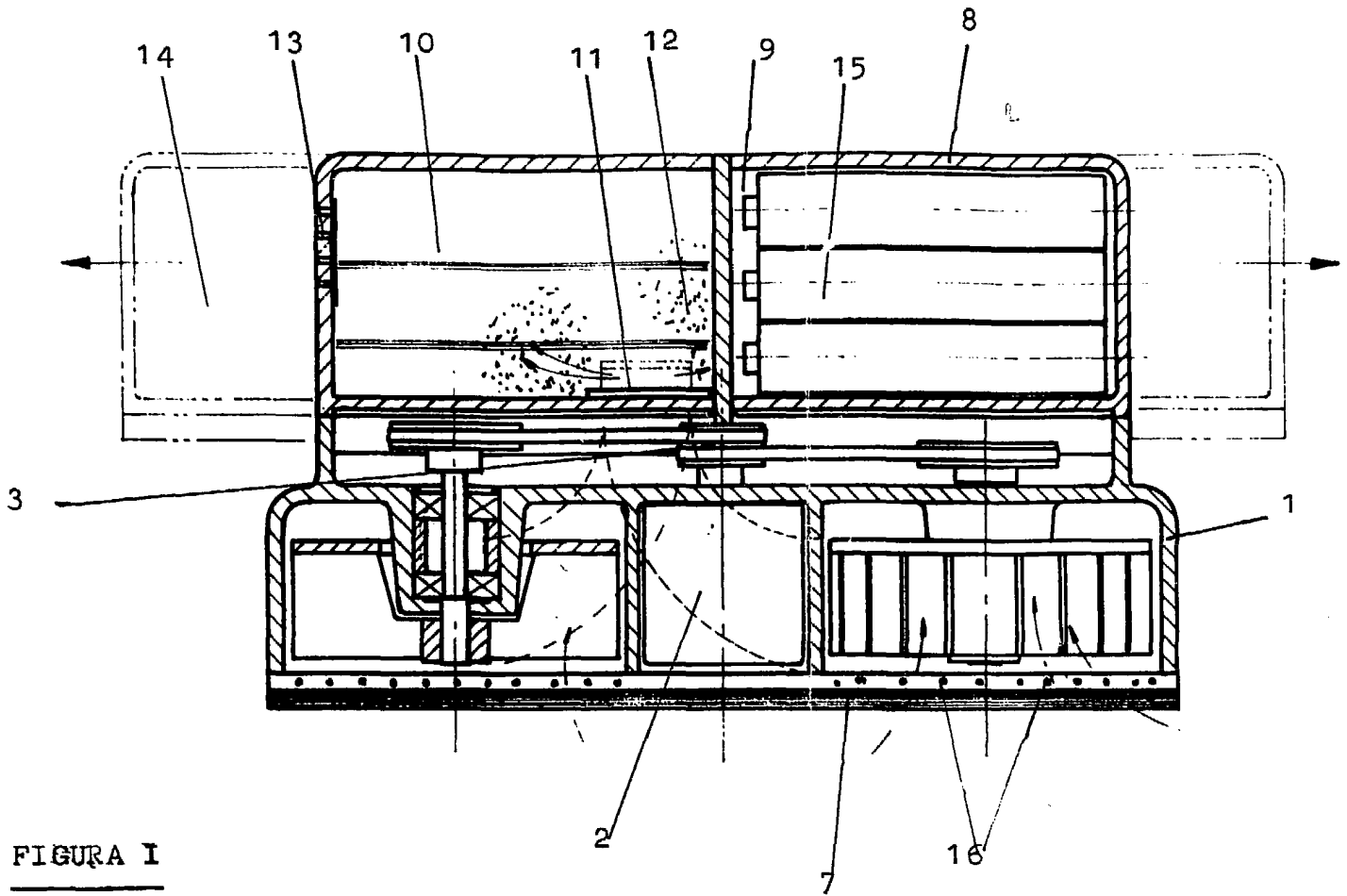


FIGURA I

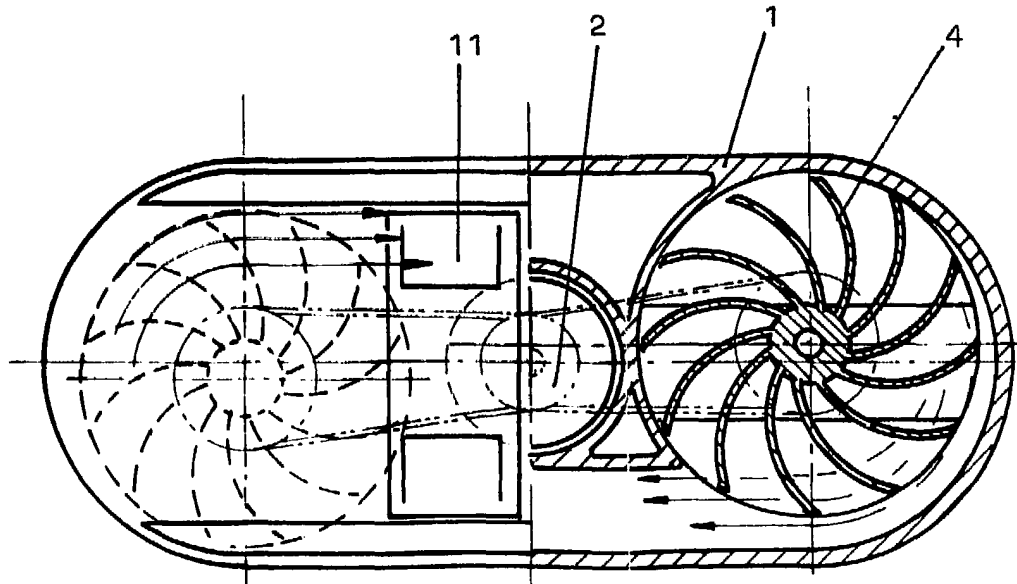


FIGURA II

ESCALA VARIABLE

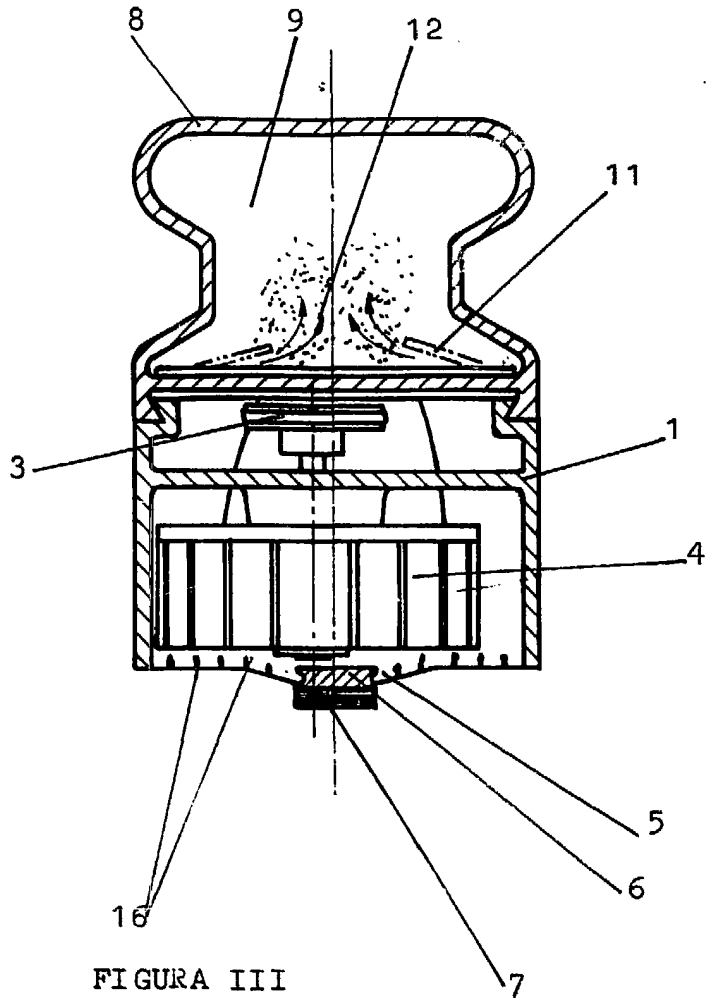


FIGURA III

Madrid, 28 Noviembre 1984

PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS

Paloma Rodriguez de Rivas

